

**VISTO:**

El Expediente N° 107.648/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE, a fs. 57 de las presentes actuaciones, obra Nota presentada por el Esp. Ing. Néstor CORTÉZ quien, a fin de no incurrir en incompatibilidad horaria, solicita licencia en el cargo 4PP-3-10011-P (Categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa), requiriendo el desdoblamiento del mismo y la designación en un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple y un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial en la misma área y orientación; ello, en virtud de haber sido designado en un cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial el día 18/09/23;

QUE a fs. 19 obra Nota N° 711-Virtual/DAP-UARG/23 con detalle del registro de la Situación de Revista del docente Néstor Javier CORTÉZ, del que se desprende:

QUE el mismo fue designado en Carrera Académica mediante Disposición Ad-Referéndum N°481/17 (ratificada por Acuerdo N° 516/18) en el cargo de carácter efectivo Código 4AC-4-10004-P Categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Mecánica Clásica, Área Física Básica, Orientación Mecánica Elemental, Código de Nomenclador de Disciplina 01-03-12-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto Tecnología Aplicada (ITA) Sede UARG, del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01/07/17;

QUE el mismo fue designado, a partir del 18/09/23, en el cargo de carácter interino Código 4PP-3-10011-P Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Física, Área Física Básica, Orientación Moderna, Código de Nomenclador de Disciplina 01-03-00-01-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos sede UARG, del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales. (Acuerdo N° 208/23);

QUE, de lo expuesto, se observa que el solicitante ha consignado erróneamente el Código de cargo cuyo desdoblamiento solicita;

QUE la solicitud efectuada por el Esp. Ing. CORTÉZ se encuadra en la Resolución 105/20-CS-UNPA que homologa el acuerdo paritario particular para el Sector Docente alcanzado con la Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (ADIUNPA) referida al Artículo 49, Licencias Extraordinarias Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales, estableciendo en su Anexo único la adecuación de carga horaria de los cargos docentes;

QUE a fs. 26 obra Nota N° 0090/24-SP-UNPA mediante la cual la Secretaria de Planeamiento de la UNPA remite informe referente a los cargos resultantes del desdoble del cargo de referencia; a saber: Cargo código 4AP-4-50278-D, Categoría: Asistente de Docencia, Dedicación: Parcial, Área: Física Básica, Orientación: Mecánica Elemental, en el cual será designado el Esp. Ing. Néstor Javier CORTEZ; Cargo código 4AS-4-50279-D, Categoría: Asistente de Docencia, Dedicación: Simple, Área: Física Básica, Orientación: Mecánica Elemental, en el cual será designado el Esp. Ing. Néstor Javier CORTEZ y Cargo código 4AS-4-50280-D, Categoría: Asistente de Docencia, Dedicación: Simple, Área: Física Básica, Orientación: Mecánica Elemental;

QUE a fs. 27, el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA remite las actuaciones a la UARG a efectos de dar continuidad al trámite de adecuación del cargo indicando que, para el caso del cargo de vacancia generada, deberá requerirse nueva certificación de crédito presupuestario;

QUE el Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la UARG tomó la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 70/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

///

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- TENER POR DESDOBLADO el cargo de carácter efectivo Código 4AC-4-10004-P, Categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Mecánica Clásica, Área Física Básica, Orientación Mecánica Elemental, Código de Nomenclador de Disciplina 01-03-12-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto Tecnología Aplicada (ITA) Sede UARG, del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Septiembre de 2023.-

ARTICULO 2º.- TENER POR DESIGNADO al Esp. Ing. Néstor Javier CORTEZ (CUIL 20-17275582-9) en el cargo de carácter interino Código 4AP-4-50278-D Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Mecánica Clásica, Área Física Básica, Orientación Mecánica Elemental, Código de Nomenclador de Disciplina 01-03-12-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto Tecnología Aplicada (ITA) Sede UARG, del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Septiembre de 2023 y mientras se desempeñe en el cargo Código 4PP-3-10011-P.-

ARTICULO 3º.- TENER POR DESIGNADO al Esp. Ing. Néstor Javier CORTEZ (CUIL 20-17275582-9) en el cargo de carácter interino Código 4AS-4-50279-D Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Mecánica Clásica, Área Física Básica, Orientación Mecánica Elemental, Código de Nomenclador de Disciplina 01-03-12-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Instituto Tecnología Aplicada (ITA) sede UARG, del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Septiembre de 2023 y mientras se desempeñe en el cargo Código 4PP-3-10011-P.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Esp. Ing. Néstor Javier CORTEZ, deberá presentar ante la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificado el presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A 0002 002 009 000 11 16 00 00 03 00 3 4 - 50,00 %

A 0002 002 063 000 11 16 00 00 03 00 3 4 - 50,00 %

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Mg. Pedro De Carli  
Vicedecano  
UNPA-UARG